



FALLO

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: OPD-MUN-RM-SALUD-LP-001-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación y mantenimiento del Hospital General de Zapopan, etapa 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **08 de abril de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **13 (trece)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - a). — DOPI-003, DESMANTELAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MECÁNICA SIN RECUPERACIÓN Y DESMANTELAMIENTO ELÉCTRICO CON RECUPERACIÓN, DE ELEVADOR DE FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE DOS NIVELES, DIMENCIONES 2.17 X 2.90 M, CON UN ENTREPISO DE 4.5 METROS DE ALTURA, CON UNA ESTRUCTURA PORTANTE COMPUESTA DE 4 PTR DE 5", DESARROLLO LONGITUDINAL TOTAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, CON RETIRO POR CUENTA DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

a.- El desmantelamiento de la estructura del elevador requiere mano de obra calificada para este tipo de trabajo y no se toma en cuenta, ni algún equipo de corte para el desmantelamiento ni algún vehículo para el retiro del mismo.











DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA OPD-MUN-RM-SALUD-LP-001-2024 Rehabilitación y mantenimiento del Hospital General de Zapopan, etapa 1, Municipio de Zapopan, Jalisco. 08 DE ABRIL DEL 2024 INICIO 22 DE ABRIL DEL 2024 TERMINO 31 DE JULIO DEL 2024 101 DIAS NATURALES

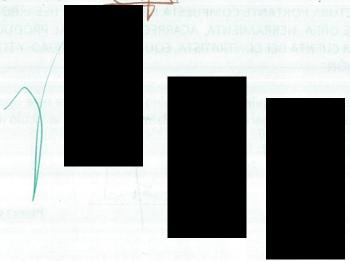
	PT17	
cripción		
0.001.000		A Halla AC mg

DESMANTELAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MECÁNICA SIN RECUPERACIÓN Y DESMANTELAMIENTO ELÉCTRICO CON RECUPERACIÓN, DE ELEVADOR DE FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE DOS NIVELES, DIMENCIONES 2.17 X 2.90 M, CON UN ENTREPISO DE 4.5 METROS DE ALTURA, CON UNA ESTRUCTURA

DESARROLLO LONGITUDINAL TOTAL, INCLUYE: MANO HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO, CON RETIRO POR CUENTA DEL CONTRATISTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra MO-1000	PEON.	JOR	30.11746
Herramienta 0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.



Unidad Cantidad

3.00

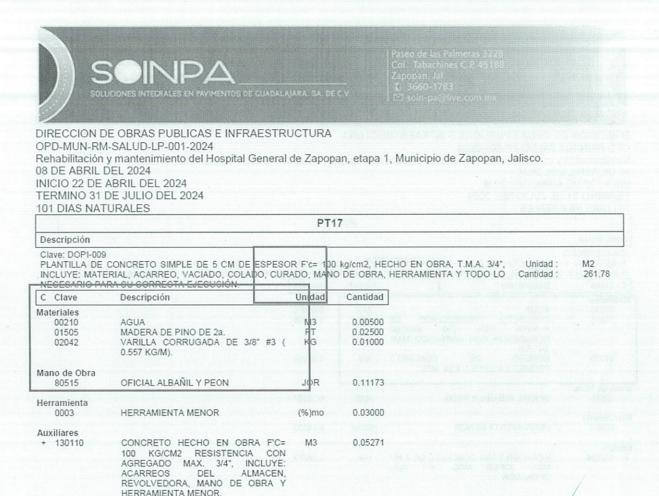




FALLO

Incumplimiento. - b). - DOPI-009, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CM DE ESPESOR F'c= 100 kg/cm2, HECHO EN OBRA, T.M.A. 3/4", INCLUYE: MATERIAL, ACARREO, VACIADO, COLADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

a.- La descripción pide curado de concreto y no se toma en cuenta dicho insumo para su análisis.



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el

Pliego de Requisitos correspondiente.

Página 3 de 13

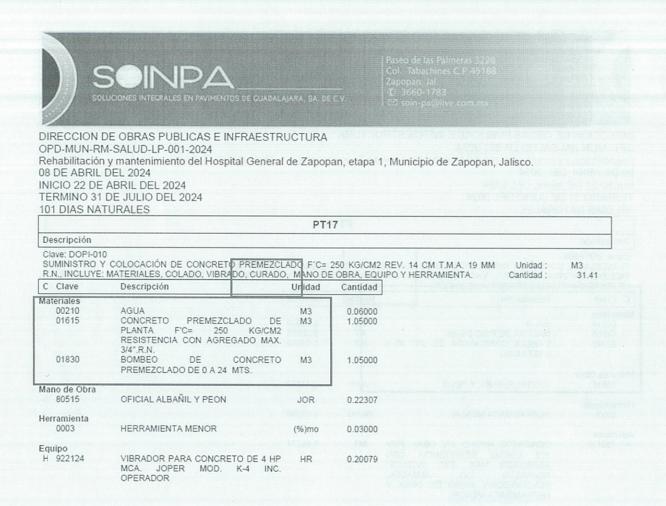




FALLO

Incumplimiento. - c). – DOPI-010, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C= 250 KG/CM2 REV. 14 CM T.M.A. 19 MM R.N., INCLUYE: MATERIALES, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

a.- La descripción pide curado de concreto y no se toma en cuenta dicho insumo para su análisis.



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente





FALLO

Incumplimiento. - d). – DOPI-012, CIMBRA ACABADO COMÚN EN PERALTES DE LOSA A BASE DE MADERA DE PINO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIOS, CORTES, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide andamios y no se toman en cuenta para su análisis.



Paseo de las Palmeras 3228 Col. Tabachines C.P. 45188 Zapopan, Jal. C. 3660-1783

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
OPD-MUN-RM-SALUD-LP-001-2024
Rehabilitación y mantenimiento del Hospital General de Zapopan, etapa 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.
08 DE ABRIL DEL 2024
INICIO 22 DE ABRIL DEL 2024
TERMINO 31 DE JULIO DEL 2024
101 DIAS NATURALES

TUT DIAS NAT					
		PT1	17		
Descripción	AND REAL PROPERTY OF THE PROPE				
	DO COMUN EN PERALTES DE LOSA A BAS ACARREOS, ANDAMIOS, CORTES, HABILITAI			Unidad : Cantidad :	M2 20.94
C Clave	Descri pción	Unidad	Cantidad		
Mano de Obra MO-6004	OFICIAL CARPINTERO OBRA NEGRA.	JOR	0.25098		
Herramienta 0003	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000		
Auxiliares + 110050	HABILITADO DE CIMBRA COMÚN EN CIMENTACIÓN CON DUELA Y MADERA DE 2A., INCLUYE CURADO CON DIESEL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	1.00393		

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el

Pliego de Requisitos correspondiente.

Página 5 de 13

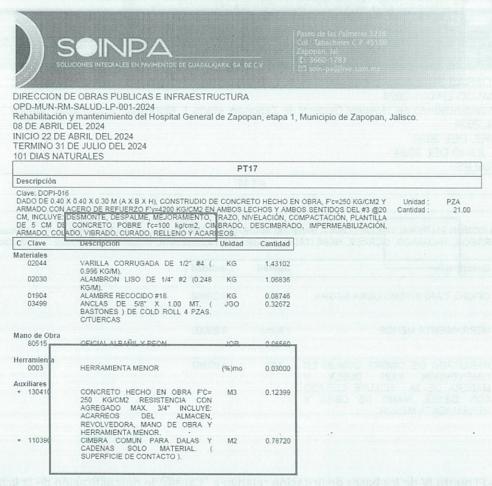




FALLO

Incumplimiento. - e). – DOPI-016, DADO DE 0.40 X 0.40 X 0.30 M (A X B X H), CONSTRUDIO DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F'c=250 KG/CM2 Y ARMADO CON ACERO DE REFUERZO F'y=4200 KG/CM2 EN AMBOS LECHOS Y AMBOS SENTIDOS DEL #3 @20 CM, INCLUYE: DESMONTE, DESPALME, MEJORAMIENTO, TRAZO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, PLANTILLA DE 5 CM DE CONCRETO POBRE f'c=100 kg/cm2, CIMBRADO, DESCIMBRADO, IMPERMEABILIZACIÓN, ARMADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, RELLENO Y ACARREOS.

- a.- La descripción pide varilla del no. 3 y se analiza con varilla del no. 4.
- b No se toma en cuenta el concreto de f'c=100 kg/cm2 ya que se pide una plantilla con dicho concreto.
- c Las categorías de mano de obra deben de ser independientes.
- d No se toma en cuenta el curacreto que se pide en el concepto.



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

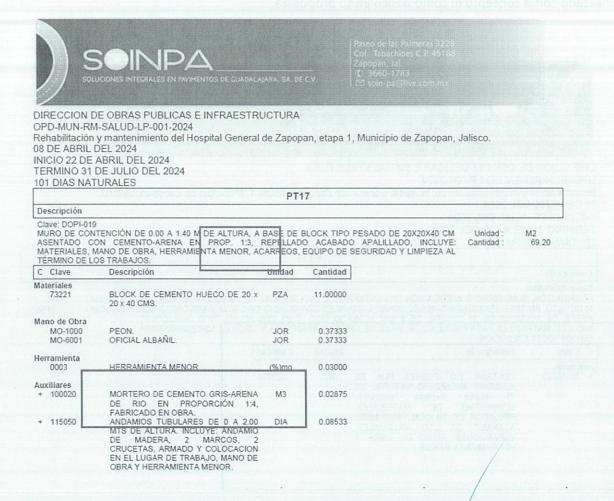




FALLO

Incumplimiento. - f). – DOPI-019, MURO DE CONTENCIÓN DE 0.00 A 1.40 M DE ALTURA, A BASE DE BLOCK TIPO PESADO DE 20X20X40 CM ASENTADO CON CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:3, REPELLADO ACABADO APALILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

a.- Se cambia la especificación del mortero ya que el concepto pide mortero en proporción 1:3 y se analiza con mortero 1:4



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el

Pliego de Requisitos correspondiente.

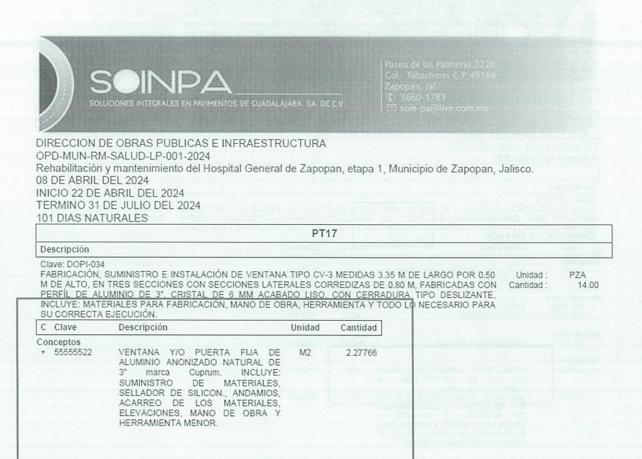




FALLO

Incumplimiento. - g). - DOPI-034, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO CV-3 MEDIDAS 3.35 M DE LARGO POR 0.50 M DE ALTO, EN TRES SECCIONES CON SECCIONES LATERALES CORREDIZAS DE 0.80 M, FABRICADAS CON PERFÍL DE ALUMINIO DE 3", CRISTAL DE 6 MM ACABADO LISO, CON CERRADURA TIPO DESLIZANTE, INCLUYE: MATERIALES PARA FABRICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

a.- El concepto o básico marcado con el numero (55555522) que se incluye en su análisis no se encuentra analizado como concepto ni como básico en su propuesta.



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.







NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ERBAZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA	CUMPLE
4	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	ECO CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV	CUMPLE
15	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	PASOS CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$3,432,839.85
2	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,878,754.88
3	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA	\$4,062/149.56
4	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$3,775,333.41
8	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,290,386.25
12	ECO CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$3,906,069.18
14	TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV	\$3,995,453.89
15	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,337,179.98

an





FALLO

19	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$4,201,695.78
21	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	\$4,125,853.80
24	PASOS CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$3,950,065.25
25	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,884,291.18

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación:
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA



CONTRATO
OPD-MUN-RM-SALUD-LP-001-2024

REMABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN, ETAPA 1, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%				Promedio minimo \$	3,606,304.79
		Promedio total	5	4,007,005.32	AND A STREET OF THE PARTY OF TH	
Techo financiero	\$ 4,243,062.73		West		 Promedio maximo \$	4,407,705.85
				-		

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

					COSTO DIRECTO					
cóbico	EMPRESA		IPORTE OPUESTA	MATERIALES	MANO DE OGRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
1	ERBAZA, S.A. DE C.V.	S	3,432,839.95	DESCAUFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	5	3,275,333.41	\$ 2,169,021.74	5 924,696.46	\$ 106,046.53	\$ 255,663.12	5 1,529.69	5 318,385.70	5 .
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	3,878,754.88	\$ 2,432,869.70	5 736,831.46	5 117,231.20	\$ 267,556.29	\$ 3,988.14	5 320,262.91	\$ -
4	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	3,884,291.18	\$ 2,095,255.10	\$ 1,050,075.89	\$ 121,760.03	\$ 226,479.00	5 8,325,22	5 302,395,98	5 -
5	ECO CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	5	5,906,069.18	\$ 2,289,050.97	5 859,824.47	5 79,173.21	\$ 310,538.28	\$ 12,365.05	\$ 355,097,20	\$.
6	PASOS CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	5	3,930,063.25	\$ 2,195,610.85	\$ 1,057,342.56	5 94,567.50	\$ 239,027.76	5 4,428,59	5 359,097,73	5 -
7	TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV	5	3,995,453.89	\$ 2,501,230.30	5 903,953.04	5 80,787.86	\$ 271,690.33	5 14,630,65	5 323,161,71	5 -
8	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA	5	4,062,149.56	\$ 1,856,194.10	\$ 1,201,427.47	5 250,371.51	\$ 297,719.38	5 5,017.76	5 451,541.26	\$.
9	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	5	4,125,853.80	5 2,226,493.67	\$ 1,125,414.00	5 97,531.65	\$ 279,833.91	\$ 4,500,67	5 392,046.26	5 .
10	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	5	4,201,695.78	5 . 2.262.981.69	5 1.136.115.12	5 . 97,939.90	5 283,808,13			
11	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	5	4,290,386.25							
12	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	4,537,179,96	5 2,385,216.70						5 .

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORT PROFUES	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P	ERIALES Y	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LE
Sustraendo \$ 4,007.	005 32 5	2 276 08 16	\$ 1,013,131.88	\$ 105,656.47	\$ 271.540.65	5 9.368.90	\$ 370,307,72	*

AN





III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

				VALOR	DE	NSUFICIENCIA P.	ARCIA	L			
TO THE				COSTO DIRECTO		1000					
CÓDIGO	EMPRESA	MATERIALE*		MAND DE CORA	MACHINARIA Y EQU		COSTO INDIRECTO		FIN	ANCIAMIENTO	
1	ERBAZA, S.A. DE C.V.	DESCALIRCADO		DESCALIFICADO		ESCALIFICADO	D	ESCALIFICADO	DESCALIFICADO		
2	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	-\$ 107,686.42	-\$	88,435.42	\$		-5	15,877.53	-\$	7,840.22	
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$	276,300.42	\$		-5	3,984.36	-\$	5,380.77	
4	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 181,453.06	5		473		-5	45,061.66	-\$	1,043.73	
5	ECO CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	5 -	-\$	153,307.41	-\$	26,483.26	5		\$		
6	PASOS CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	-\$ 81,097.31	5		-\$	11,088.97	-5	32,512.89	\$	4,940.32	
7	TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV	5 +	-5	209,178.84	-\$	24,868.60	\$		\$		
8	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA	-\$ 420,514.06	55		\$		Ş	-	-\$	4,351.14	
9	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	-\$ 50,214.49	5		-\$	8,124.82	\$		-5	4,868.23	
10	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	-\$ 13,726.47	5		-\$	7,716.57	\$		-\$	4,894.99	
11	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	15		Š		-5	33,511.97	5	-	
12	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	5	-	5		5		5		

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

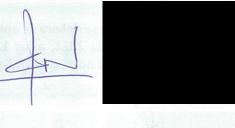
Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

	EMPNESA		COSTO DIBITOTO				VALDA DE			2-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0		Mara Japan
cóbigo		MANTENSA E S	MANO DE CERTA	MAGNIFICATION TO COLUMN	COSTO MEDIFERITO	Facabic (Abd) 397 0	INSCREMENTAL (MINUENCIAL	STREAM (BUSTRALMORS)	EGLYENCIA TOTAL	AMESCRIPCION PARICIAL	PROFILE VA.	ASSECTION FINAL
1	ERBAZA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5 3,432,839.85	DESCALIFICADO
2	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	·\$ 107,606.43	2 -5 88,435.43	\$	-5 15,077.53	-5 7,840.22	-5 219,839.59	\$ 318,385.70	5 90,546.10	SOLVENTE	5 3,775,333.41	GANADOR
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROVECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$100,000	-5 276,300.40	\$	-5 3,904.36	-\$ 5,380,77	-5 205,665,55	\$ 320,262,91	\$ 34,597.37	SOLVENTE	5 3,878,754.88	SOLVENTE
4	IIVEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	·\$ 131,453.00	6 5	\$10000000000	-\$ 45,061.66	-\$ 1,043.73	-5 227,555,44	\$ 382,395,96	\$ 154,037.54	SOLVENTE	\$ 3,664,291.18	SOLVENTE
5	ECO CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 1000000000000000000000000000000000000	-5 153,507,43	-5 26,423.26	\$ 1000000000000000000000000000000000000	(\$10.000 millions)	-5 179,790,67	\$ 355.097.20	\$ 175,306.53	SOLVENTE	\$ 3,906,069.18	SOLVENTE
6	PASOS CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	-5 81,097.3	1 5	-5 11,068.97	-\$ 32,512.89	-5 4,940.32	-5 229,639,48	\$ 359.097.73	\$ 229,450.24	SOLVENTE	\$ 3,950,065.25	SOLVENTE
7	TERRA CIVITAS, S. DE BL DE CV	5 0000000000000	-5 209.378.S	-\$ 24,968.60	\$10000000000000000000000000000000000000	5	-5 234,047,44	\$ 323,161,71	\$ 89,114.27	SOLVENTE	\$ 3,995,453.89	SOLVENTE
8	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON REGINO RUIZ DEL CAMPO MEDINA	-\$ 420,514.0	6 5	s .	3	-5 4,351.14	-5 424,865.20	5 451,341.26	\$ 26,476.08	SOLVENTE	\$ 4,062,149.56	SOLVENTE
9	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	-5 50,214,4	9 5	-5 8.124.82	\$ 1000000000000000000000000000000000000	-5 4,868.23	-5 63.207.54	5 392,046.26	5 328,838.72	SOLVENTE	5 4,125,853.80	SOLVENTE
10	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	-5 13,726,4	7 5 0 0 0 0 0 0 0 0	-5 7.716.57	Spire new contracts	-5 4,094.99	-5 26.332.03	5 416,385,06	\$ 390,047.03	SOLVENTE	5 4,201,695.78	SOLVENTE
11	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500000000000000000000000000000000000000	- 25000000000000000000000000000000000000	120000000000000000000000000000000000000	-5 33,511.97	1 5 0.00 00000000000000000000000000000000	-5 33,511.97	\$ 390,033,97	\$ 356,521.99	SOLVENTE	5 4,290,386.25	DESCALIFICADO
12	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1000000000000000000000000000000000000	- 05:00:00:00:00:00:00	: Shieldstreamhill	15 CHEMICOCH BOOK	15 mm (m) (2001)	\$.	5 394,288,68	5 394,200.60	SOLVENTE	5 4,337,179,98	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las

que hubieren resultado insolventes.







FALLO

		10000		G	OSTO DEEDTO				VALORIDE		Personal Control	Sale Contractor	1000	PARTICIPATE NA	5/10/2
	EMPRESA		MATERIALES		MARC DE CERA	MAGRICULA Y KOURO	COSTO NO-LECTO	FRANCIAMENTO	MATERIAL TOTAL SMESSEROCE	OTE, HAD grue TRACERTOS	BCH, VENCATOTAL	RESIDENCIÓN PARCIAL	L PROPERTY.		PERDLICKIN FRA
1	ERBAZA, S.A. DE C.V.	DE	SCALIFICADO		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5	3,432,839.85	DESCALIFICADO
2	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	-5.	107,566.42	-5	86,435.42	Simultanian.	-5 15,877.53	-5 7,840.22	-5 219.839.59	5 510,305,70	5 96,546.10	SOLVENTE	5	3,775,353.41	GANADOR
3	BLACK DESARBOLLADORA DE PROVECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2		-5	276.300.42	5	-5 3,904,36	5 5,360.77	\$ 285,665,55	5 320,262,91	5 34,597,37	SOLVENTE	5	3.676.754.88	SOLVENTE
4	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5	101,453.06	153		5	-5 45,061,66	-5 1.043.73	-5 227.558.44		5 154.837.54	SOLVENTE	5	3,884,291.16	SOLVENTE
5	ECO CONTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	15:		·s	155,307.41	-\$ 26,483.26	\$	\$1000000000	-\$ 179,790.67			SOLVENTE	5	3,906,069.18	SOLVENTE
6	PASOS CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	-5	\$1,097.51	\$		-5 11,085,97	-5 32,512.09	-5 4,940.32	-5 129 639 45			SOLVENTE	5	3,950,065.25	SOLVENTE
7	TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV	5		-5	209,178.84	-\$ 24,865,60	5	State	-\$ 294,047,44			SOLVENTE	5	3,995,453.89	SOCVENTE
8	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON REGIND RUIZ DEL CAMPO MEDINA	-s	420,514.06	\$		5 ,	5 -	-5 4,351.14	-5 424,965,20		5 26,476.00	SOLVENTE	5	4,062,149.56	SOLVENTE
9	ACAL PROYECTOS Y OBRAS S.A. DE C.V.	-5	50,214 49	15		-5 8,124.82	5	-5 4.968.23	-\$ 63,207.54	5 392 046 26	5 326.836.72	SOLVENTE	5	4,125,853.80	SOLVENTE
10	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	-5	13,726 47	1000		-\$ 7,716.57	3	-5 4.094.99	-5 26,338,03	\$ 416,385,06	5 390,047,03	SOLVENTE	5	4,201,695.78	SOUVENTE
11	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	35000	articipation like	15		5	-5 33,511.97	5 11 11 11 11 11 11	-5 33.511.97	\$ 390,033,97	\$ 356,521.99	SOLVENTE	5	4,290,336.25	DESCALIFICADO
12	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	85990		\$		5	- State Contract of Contract o	× 0200000000000000000000000000000000000	5 -	5 394,288,68	5 394,289.68	SOLVENTE	5	4.337,179.96	DESCALFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "OPD-MUN-RM-SALUD-LP-001-2024" al licitante "JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'775,333.41 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 41/100 m.n.) más \$604,053.35 (Seiscientos cuatro mil cincuenta y tres pesos 35/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$4'379,386.76 (Cuatro millones trescientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 76/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de Cumplimiento, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como fecha para subscribirlo el día 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.





FALLO

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Así también, se hace la puntualización de que, se modifica la fecha estimada en la Convocatoria para el inicio de la obra, estableciéndose que deberán iniciarse los trabajos el día 01 de mayo de 2024 y concluirse el día 09 de agosto de 2024, sin que se altere el periodo de ejecución de 101 días naturales considerado originalmente.

Por esto último, el contratista deberá adecuar la documentación de la propuesta a estas nuevas fechas, incluido el programa de ejecución, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Emite el presente fallo Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día 23 de abril de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAIJSCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ENRIQUE BARAJAS NOVOA

JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA